



Colaboran:



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI



Bases de Postulación

Programa Potencia OHCowork®

1. El Programa

El programa Potencia O'Higgins es una iniciativa de OHCowork® en conjunto con el Centro de Innovación UC, el cual está apoyado por Corfo y Codelco División El Teniente.

Este programa busca potenciar la incubación de proyectos alojados en la Región de O'Higgins mediante la formación de capacidades emprendedoras, y fortalecer el emprendimiento local en la región, particularmente, agregando valor mediante una serie de actividades e instancias que le entreguen al emprendedor herramientas para el desarrollo y escalabilidad de su modelo de negocio, e insertarlos en una red articulada de colaboradores para acceder al mercado.

2. Objetivo del Programa

El objetivo general del programa está destinado a apoyar la incubación de emprendimientos que posean grado de innovación en etapas iniciales del negocio, con la finalidad de que desarrollen de manera ágil un mínimo producto viable y validen su modelo de negocio por medio de la formación y conexión temprana con el ecosistema y la industria.

3. Foco del Programa

Potencia busca proyectos en etapa iniciales de formación, que ayuden a generar mayor empleabilidad y desarrollo a través de la maduración de emprendimientos locales. Adicionalmente se espera que tales emprendimientos incluyan mejoras en sus servicios y productos por medio de la innovación en los procesos de la cadena de valor o inclusión de nuevas metodologías y tecnologías.

Se espera que los proyectos seleccionados tengan potencial de crecimiento, sean proyectos dinámicos y con alto valor o grado de innovación, con el fin de ser vinculados con actores relevantes de la industria regional.

Buscamos soluciones que apliquen, idealmente, a las industrias priorizadas de la región, sin embargo, no descartamos la postulación de proyectos e innovaciones que se enfoquen en otro tipo de industrias, siempre y cuando sean soluciones dinámicas.



Colaboran:



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI



4. Características del Programa

El programa tiene una duración de 8 meses, desde el llamado a emprendedores hasta la formación, en los cuales se seleccionará 30 emprendimientos que serán beneficiados con una beca del 100% para que participen en el programa de incubación.

El programa considera una metodología cíclica que consiste en capacitación presencial mediante modalidades de taller en conjunto a instancias de seguimiento que se realizarán de forma presencial y remota. Este formato Taller + Seguimiento se realizará durante todo el programa de incubación, para dar paso al Demo Day, instancia en la cual los emprendedores deberán exponer su Pitch frente a un directorio compuesto por expertos en la materia.

Es importante indicar que el costo de un programa de incubación, tiene un valor de \$1.750.000 por emprendedor, sin embargo en esta instancia será totalmente gratuito para los emprendedores seleccionados.

Para el caso de los emprendedores que no lograron avanzar y ser seleccionados para el programa de incubación, se dispondrá de forma paralela cápsulas de contenido relacionadas al emprendimiento, las que podrán utilizar los emprendedores para aprender metodologías de emprendimiento de etapa temprana de forma autodidacta. Una vez que este tipo de emprendedor, logre avanzar en el desarrollo de las actividades indicadas en las cápsulas, tendrá la posibilidad de presentar ante un comité experto.

5. Etapas del Programa

Las actividades fueron definidas en la fase de planificación del programa, por lo que la organización se reserva el derecho de modificarlas en caso de ser necesario, e informarlas oportunamente a los participantes a través de correo electrónico, grupo de trabajo, plataforma de seguimiento o la herramienta que se esté utilizando en la Incubadora para el seguimiento de las actividades de los emprendedores.

El programa consta de tres grandes etapas, de las cuales se despliegan diferentes actividades:

1) Talleres de formación (Del 7 de abril al 20 de agosto de 2020):

Proceso de incubación donde los emprendimientos seleccionados participarán activamente en una serie de talleres mediante los cuales se transferirá conocimientos y habilidades para startups en etapas tempranas.

Principalmente se trabajará en metodologías Lean Startup, Early Adopters, Modelo de Negocios, Plan de Negocio, Pitch (tipos de pitch, aplicaciones y estructura),



Colaboran:



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI



Storytelling, construcción de relatos, y herramientas para testear y validar sus ideas, salidas de mercado y estrategias de pricing. Estos talleres se dictarán en 8 sesiones.

2) Seguimiento (Del 22 de abril al 20 de agosto de 2020) :

En conjunto a la ejecución de los talleres se realizarán seguimientos a todas aquellas actividades que los emprendedores deberán realizar posterior a la realización de cada taller. Este seguimiento tiene como finalidad prestar soporte y asesoría continua a los emprendimientos que se traduzcan en observaciones, retroalimentación y oportunidades de mejora.

3) Comité de avance (18 de junio de 2020):

Un grupo de personas conformará un comité que se reunirá para evaluar el avance de los emprendedores. Este comité estará conformado por profesionales del ecosistema de emprendimiento e innovación, el sector público, sector privado, emprendedores seriales, empresarios e integrantes del Centro de Innovación UC, que apoyarán a la evaluación de los emprendedores, para evaluar principalmente el avance de los emprendedores y orientarlos en su desarrollo futuro.

6. Cronograma de Actividades

Luego de la publicación de los resultados con la nómina de los 30 emprendimientos seleccionados al proceso de incubación, el día 27 de marzo de 2020, las siguientes fechas corresponden a las actividades obligatorias del programa, a las cuales deben asistir todos los seleccionados:

Actividad	Fecha
Taller N°1: Canvas	7 de abril de 2020
Taller N°2: Lean Startup	8 de abril de 2020
Taller N°3 y 4: Gestión Financiera I y II	22 de abril de 2020
Seguimiento Técnico y Metodológico	23 de abril de 2020
Taller N°5 y 6: Metodología Presentación Pitch	18 de mayo de 2020
Seguimiento Técnico y Metodológico	19 de mayo de 2020



Colaboran:



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI



Seguimiento Técnico y Metodológico Pitch	17 de junio de 2020
Comité de Avance	18 de junio de 2020
Taller N°7 y 8: Marketing y Ventas	13 de julio de 2020
Taller N°9: Formalización	14 de julio de 2020
Seguimiento Técnico y Metodológico	29 de julio de 2020
Taller N°10: Ensayo General	30 de julio de 2020
Demo Day Final - Cierre del Programa	20 de agosto de 2020

7. Beneficios y Resultados Esperados

Los proyectos seleccionados se adjudicarán una beca del 100% para optar a los siguientes beneficios:

- A. Acceder a un espacio de trabajo colaborativo con las instalaciones necesarias para desarrollar sus actividades.
- B. Participar una serie de instancias de formación como talleres, actividades y eventos orientados a la obtención de las primeras ventas.
- C. Mentoría y coaching durante 6 meses, aproximadamente.
- D. Asesorías expertas personalizadas para la maduración de sus emprendimientos.
- E. Posibilidad de acceso a redes de contactos e inversionistas, dependiendo del estado y maduración del emprendimiento.
- F. Tener un acercamiento con la industria, de modo que puedan establecer bases para el crecimiento de sus proyectos.

Al finalizar el periodo del programa de incubación se espera que cada uno de los emprendimientos haya:

- A. Robustecido su propuesta de valor.
- B. Validado su PMV (Producto Mínimo Viable).
- C. Logrado una primera venta facturada o un compromiso de compra.



Colaboran:



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI



8. Quienes pueden postular

El programa Potencia apunta a apoyar a emprendimientos de la región que posean un nivel de avance más allá de la idea de proyecto, entendiéndose esto como proyectos que tengan desarrollada la idea o en que se encuentren en fase de prototipado. Los proyectos deberán caracterizarse por poseer algún elemento tecnológico y/o innovador y contar con potencial de crecimiento.

Los proyectos postulantes deberán orientar sus soluciones a la industrias priorizadas regionalmente, pero no se descarta la participación de aquellos proyectos que cumplan con características de innovación, escalabilidad y alto potencial de crecimiento.

En términos técnicos, quienes pueden postular son:

- **Personas naturales o equipos:** mayores de 18 años con o sin constitución de la empresa.
- **Personas jurídicas:** Con fines de lucro, de derecho privado, constituidas en Chile, que presenten iniciación de actividades en un giro de naturaleza empresarial.

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Si se postula como persona natural, el interesado debe tener más de 18 años, nacionalidad chilena o extranjera con residencia temporal o definitiva en Chile.
- En el caso que el emprendimiento contemple un equipo de trabajo deben estar definidos los roles y uno de los integrantes se debe ser el representante/líder quien será la contraparte ante el equipo organizador.
- Para personas jurídicas, con fines de lucro, sus ventas netas no deben superar los \$100.000.000.- (cien millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación.
- Firmar una carta de compromiso que de cuenta de la participación de equipo emprendedor en todas las actividades del programa Potencia.
- Haber efectuado una correcta postulación en el sistema habilitado por la organización, a través del formulario online puesto a disposición para estos efectos en las redes sociales de OHCowork® o en el siguiente link https://platform.younoodle.com/competition/potencia_rancagua, antes del plazo antes indicado.



Colaboran:



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI



9. Sistema de Postulación

El periodo de postulación comienza el día 20 de enero de 2020 y finaliza el 22 de marzo de este mismo año (a las 20:00 hrs).

- **Formulario de Postulación:** Se encuentra disponible en las redes sociales de OHCowork®, el cual deberá ser completado vía online accediendo al siguiente link https://platform.younoodle.com/competition/potencia_rancagua.

10. Criterios de Selección

Para la selección de los emprendimientos se aplican los siguientes criterios de evaluación:

Potencial técnico de la solución: Se mide la capacidad del producto o servicio de satisfacer la necesidad u oportunidad de mercado detectada y la validación que tenga desde el mercado dependiendo de su estado de desarrollo	30%
Propuesta de valor y grado de apropiabilidad: Se mide la claridad de la propuesta de valor del proyecto, su grado de diferenciación y las potenciales barreras de entrada que tenga respecto a las soluciones disponibles en el mercado.	15%
Potencial comercial de la solución: Se evalúa la claridad del modelo de ingresos, opciones de monetización y estructura de costos con respecto a la posibilidad de alcanzar ventas durante el primer año de ejecución y un crecimiento sostenible en el tiempo	25%
Equipo: Se evaluará qué tan adecuado es el equipo para ejecutar el proyecto, en relación a la experiencia de los integrantes y sus redes de apoyo, en caso que existan.	30%

10.1. Proceso de selección

El proceso de selección de emprendimientos se dará bajo las siguientes características:

- a. **Evaluación técnica:** Se evaluará el aspecto técnico de cada una de las postulaciones y si estas cumplen con los criterios de selección establecidos en el punto 10 de éste documento. Se identificarán al menos 40 emprendimientos en esta etapa, categorizados como proyectos



Colaboran:



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI



“pre-aprobados”. Es fundamental que los emprendimientos que lleguen a esta instancia, esté atentos al nuevo filtro a realizar.

Posterior a la evaluación del proyecto, se seleccionarán los 30 emprendimientos becados que formarán parte del programa de incubación.

11. Jurado Técnico de Selección

Para la revisión y evaluación de las postulaciones recepcionadas, se constituirá un Jurado Técnico de Selección, el que estará compuesto por profesionales miembros del equipo del Centro de Innovación UC y de OHCowork®.

Para que una postulación sea considerada admisible, el Jurado Técnico verificará que cada una de dichas postulaciones cumpla con los requisitos señalados en el presente documento, los que tienen el carácter de esenciales, por lo que el incumplimiento de al menos uno de ellos hará que el proyecto sea declarado inadmisibile.

Si durante el proceso de postulación, evaluación, selección, adjudicación y/o ejecución, se detectara que el postulante en cualquiera de sus modalidades, ha proporcionado información falsa o errónea, quedará automáticamente excluido, sin derecho a reclamo alguno.

12. Notificación

Las personas seleccionadas serán publicadas a través de las redes sociales de OHCowork® y además serán notificadas a través de correo electrónico. Durante los 3 días posteriores a la notificación, es fundamental que los seleccionados confirmen su participación.

En caso que el beneficiado no responda el correo electrónico de notificación, o manifieste explícitamente a través de correo electrónico que desiste de su selección, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar al postulante que hubiere ocupado el primer lugar en la “lista de espera” de esta convocatoria y así sucesivamente, a quien se le notificará de la misma manera, es decir, por correo electrónico, quien deberá confirmar durante los 3 días posteriores al aviso de selección.

13. Compromisos de los seleccionados

Quienes hayan sido seleccionados para ser beneficiarios de la beca al 100% para inscribirse al programa deberán aceptar:



Colaboran:



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI



- Participación obligatoria en todas las actividades del programa.
- Utilizar un lenguaje adecuado a la circunstancia y mantener especial cuidado en las expresiones que se viertan para referirse a cualquier persona participante o ausente del programa.
- Toda información generada en el contexto del programa por cada emprendedor y equipo del mismo, es de su total y absoluta propiedad intelectual.
- Todos los comentarios, consejos, recomendaciones, opiniones, sugerencias, ya sean verbales o escritas, entregadas por alguno de los miembros de la organización, mentores, jurados, profesionales y técnicos del Centro de Innovación UC o de OHCowork®, constituye información relativa sólo al contexto en que se genera, por lo cual no tiene el carácter imperativo de su uso. Esto significa que cada participante y su equipo determinarán su utilización total o parcial sólo en el ámbito del desarrollo del programa.
- Uso de imágenes: todo emprendimiento y/o participante del programa Potencia acepta el uso de su imagen en medios escritos, prensa, radio, televisión e internet inclusive, todo esto con fines promocionales.

14. Retiro del programa

El programa se reserva el derecho de solicitar devolución total o parcial de la Beca asignada a los emprendedores debido a un retiro inesperado del programa por parte del emprendedor.

- El monto cobrado será el valor real del beneficio otorgado, que considera el espacio de trabajo, todas las instancias de formación, mentorías y asesorías.
- El porcentaje cobrado dependerá del avance del emprendedor en el programa.
- Excepcionalmente, no habrá un cobro asociados a aquellas personas que se retiren del programa por problemas de salud, accidente, defunción, u otra acción del mismo carácter e igual tenor, que imposibilite al emprendedor a seguir participando del programa, siempre y cuando esté debidamente justificada.

15. Responsabilidad de la organización

La organización del programa, tanto el Centro de Innovación UC como OHCowork® no se hace responsable de:

- Pérdidas, extravíos, hurtos o robos de especies y/o bienes de los participantes durante el desarrollo del proceso señalado.



Colaboran:



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI



- Difusión de propiedad intelectual producto de difusión en espacios de colaboración y/o conversaciones formales o informales que se den en el contexto del Programa Potencia.
- Uso, usufructo, copia, interpretación o reinterpretación de ideas, conceptos, prototipos, esquemas, modelos y/u otros, vertidos pública o privadamente a personas asistentes al programa Potencia.

16. Modificación de las bases

La organización del programa se reserva el derecho de modificar las presentes bases con el objetivo de mejorar los resultados del proceso de incubación. Cada modificación deberá informarse vía e-mail a los postulantes o seleccionados, según la fase de este proceso en que estos cambios se realicen. Por esta misma razón, se recalca la importancia de inscribir correos electrónicos vigentes y de uso habitual de los emprendedores postulantes.